

**DECRETO Nº 1352**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0086081-3 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare a la "FIESTA DE LA MAMONA A LA CREMA" de carácter provincial y, a la localidad de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta se viene realizando ininterrumpidamente desde el año 2002 durante el transcurso del mes de septiembre y es organizada por la Asociación Cooperadora Policial de la Subcomisaría Nº 20 de la Unidad Regional V;

Que los organizadores cuentan con el aval de la Comuna de Egusquiza, y la aceptación por parte de los vecinos a participar en esta tradicional cena-show, dónde no solo disfrutarán de un momento divertido y de un apetitoso menú, sino que estarán colaborando con la cooperadora que viene realizando un loable trabajo solidario en beneficio de toda la comunidad;

Que mediante Disposición Nº 046/11, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare de carácter provincial a la "FIESTA DE LA MAMONA A LA CREMA" y a la localidad de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza que favorecen los objetivos de difusión y promoción de las realidades de nuestra zona, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter Provincial a la "FIESTA DE LA MAMONA A LA CREMA", organizada por la Asociación Cooperadora de la Subcomisaría Nº 20 de la Unidad Regional Vº, que se realizará en el transcurso del mes de septiembre de cada año en la localidad de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Declárase a la Comuna de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "FIESTA PROVINCIAL DE LA MAMONA A LA CREMA".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

CPN Carlos Alcides Fascendini